

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	712.539.246	167.183.755	545.355.491
05	Transferencias Corrientes	166.985.569	165.720.997	1.264.572
08	Otros Ingresos Corrientes	110	-	110
09	Aporte Fiscal	544.090.749	-	544.090.749
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.462.758	1.462.758	-
15	Saldo Inicial de Caja	60	-	60
	GASTOS	712.539.246	167.183.755	545.355.491
21	Gastos en Personal	28.334.939	-	28.334.939
22	Bienes y Servicios de Consumo	7.020.389	-	7.020.389
24	Transferencias Corrientes	670.896.026	165.720.997	505.175.029
25	Integros al Fisco	60	-	60
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.534.739	-	1.534.739
33	Transferencias de Capital	4.752.973	1.462.758	3.290.215
34	Servicio de la Deuda	60	-	60
35	Saldo Final de Caja	60	-	60

GLOSAS:

01 Asociada al subtítulo 21, Gastos en Personal.

No regirá para el número de funcionarios a contrata de los Servicios de esta Partida, la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del DFL N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda.

El personal a contrata de los Servicios de esta Partida, podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en cada caso, las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 47 funcionarios a contrata para el conjunto de los organismos de la Partida. Los cupos serán distribuidos mediante una o más resoluciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Al personal contratado a honorarios con cargo al Subtítulo 21 de esta Partida podrá otorgársele la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$

149.765

03 Asociada al subtítulo 24:

En aquellos casos en que, en ejercicio de la habilitación establecida en el

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
Partida: Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
Miles de \$

artículo 7° de la presente ley, se contrate personal a honorarios con cargo al Subtítulo 24 de esta Partida, podrá otorgársele a aquel la calidad de Agente Público, para todos los efectos legales, incluyendo lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974; el desempeño de labores de fiscalización o certificación y hacer efectiva su responsabilidad administrativa, civil y penal por el desempeño de sus labores, de acuerdo a lo que se establezca en el respectivo convenio.

04 Por el hecho de solicitar algún beneficio o prestación financiado con cargo a esta Partida, se deja constancia que, de acuerdo con la normativa vigente, los solicitantes han facultado el tratamiento de todo dato personal por parte de los organismos de la Administración del Estado, para la verificación del buen uso de los recursos públicos, dentro del ámbito de sus competencias.